

30/12/2023 20:15:28 PM

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

### Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

### Detalle de la solicitud:

Folio:	020058824000001
Fecha de presentación:	02/01/2024
Nombre del solicitante:	
Nombre del representante:	
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	

### Descripción de la solicitud:

Buen día. Quiero consultar a este sujeto obligado si se ha contratado a algún despacho externo y/o bufete de abogados para apoyar en el cobro de impuesto predial en alguno de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. De ser la respuesta afirmativa, ¿cuál es el nombre del despacho y en qué año se le contrató?

### Datos adicionales para localizar la información:

#### Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	05/01/2024
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	05/01/2024
En caso de que se requiera más información:	05 días hábiles	09/01/2024
En caso de existir un trámite específico para su solicitud:	05 días hábiles	09/01/2024
Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	16/01/2024



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-002-IX-2024  
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. 03 de enero del 2024

LIC. JUAN ANTONIO ALAMILLO CARDENAS  
ENCARGADO DE DESPACHO DE RECAUDACIÓN DE RENTAS MUNICIPAL  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 020058824000001 recibida el 02 de enero del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [prtransparenciaviii@gmail.com](mailto:prtransparenciaviii@gmail.com), la siguiente información:

- Buen día. Quiero consultar a este sujeto obligado si se ha contratado a algún despacho externo y/o bufete de abogados para apoyar en el cobro de impuesto predial en alguno de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. De ser la respuesta afirmativa, ¿cuál es el nombre del despacho y en qué año se le contrató?

Agradezco la atención brindada a la presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE

MTRÓ. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**RECIBIDO**  
03 ENE 2024  
RECAUDACIÓN DE RENTAS

**DESCRIBIDO**  
03 ENE 2024

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-003-IX-2024  
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. 16 de enero del 2024

A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 02 de enero del 2024 con el folio no. **020058824000001**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Recaudación de Rentas a su petición.

Así mismos y con fundamento en los artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente

ATENTAMENTE

**“SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA”**



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**MTRO. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBÓ**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

**RECIBIDO**  
**16 ENE 2024**

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.





# RECAUDACIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

NUMERO DE OFICIO: RRM-IX-042//2024

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 10 de enero de 2024

**MTRO. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA**  
**INFORMACION PÚBLICA DEL IX AYUNTAMIENTO**  
**DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y así mismo en respuesta a su oficio PL-NA-002-IX-2024 en el cual se solicita lo siguiente:

- Buen día. Quiero consultar a este sujeto obligado si se ha contratado a **algún despacho externo y/o bufete de abogados para apoyar en el cobro de impuesto predial** en alguno de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. De ser la respuesta afirmativa, ¿cuál es el nombre del despacho y en qué año se le contrató?

De los datos que obran en posesión del sujeto obligado me permito informar que los periodos que abarcan del año 2014 a la fecha, no se ha contratado despacho externo y/o bufete de abogados para apoyar en el cobro de impuesto predial.

De los periodos 2010 al 2013, no existe información al respecto, toda vez que derivado de la Norma Técnica No. 28 [Destrucción de Documentos], pudieran haber sido destruidos por disposición de la norma antes mencionada.

En espera de haber dado respuesta a la solicitud. Hago propia la ocasión para enviarle un fraternal saludo.

ATENTAMENTE

"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"

**LIC. JUAN ANTONIO ALAMILLO CARDENAS.**

ENCARGADO DE DESPACHO EN FUNCIONES  
DE RECAUDADOR DE RENTAS MUNICIPALES DEL  
IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

